





**Acta de Cabildo número 52 Trigésima Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 28 de Octubre de 2015**

INDICE

	Página
Informe del Estado Financiero del mes de septiembre.	4
Avance de gestión financiera del tercer trimestre.	13
Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de los Organismos Descentralizados.	18
Modificación presupuestal 2015 en materia de Ingresos y Egresos.	44
Convenio con la Auditoría Superior del Estado.	47
Exhorto a diversas instancias públicas a fin de llevar a cabo el desarrollo de guarderías nocturnas.	51
Solicitud de la C. Otilia Vaquera Medina.	54
Solicitud del C. Antolín Pozos Zaragoza.	60
Adquisición por parte del Municipio de dos viviendas.	65
Validación de Decreto No. 139.	70
Validación de Decreto No. 161.	72



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:43 (diez horas con cuarenta y tres minutos) del miércoles 28 (veintiocho) de octubre de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis





Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia de los C.C.: Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y la Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero del mes de septiembre de 2015, presentado por la Tesorería Municipal.



- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, presentado por la Tesorería Municipal.
- VI.** Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la modificación presupuestal dos mil quince en materia de Ingresos y Egresos.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, relativo a la celebración de un Convenio con la Auditoría Superior del Estado, en relación a la Contratación de Auditoría Externa.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Salud Municipal, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de llevar a cabo del desarrollo de programas nocturnos de Centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas), en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional.



- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la C. Otilia Vaquera Medina para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Carolinas.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del C. Antolín Pozos Zaragoza para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Lucio Cabañas.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la adquisición por parte del Municipio de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur.
- XIII.** Validación de Decreto No. 139, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Joya, para enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- XIV.** Validación de Decreto No. 161, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Joya, con el fin de permutarlo a favor de la Asociación Civil "Formación Universitaria y Humanística de la Laguna, A.C.
- XV.** Asuntos Generales.
- XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2015. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de**





Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero del mes de septiembre de 2015, presentado por la Tesorería Municipal. En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de octubre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de septiembre dos mil quince. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón,*



Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de septiembre de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computó el voto negativo de las integrantes de la comisión: C. Ángela Campos García C. Gabriela Cásale Guerra Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.”””””. En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor C.P. Roberto Rodríguez Fernández, manifestó: “he dado mis razones para aprobar los estados financieros, y creo que ha faltado objetividad para analizar los estados financieros que es lo que debemos que hacer, a veces decimos que está bien a veces decimos que está mal, como que cada quien los califica al contentillo de cada quien, pero hoy tenemos un documento que se publicó el 23 de octubre del 2015, recientemente emitido por una calificadora internacional Standard and Poor’s, que yo me voy a permitir leer unas partes de informe que ellos publican, por ejemplo, a julio del 30 de julio del 2015 la deuda directa del municipio a largo plazo ascendió a 114.3 millones, el nivel de endeudamiento de Torreón se ha mantenido muy bajo y nuestro escenario base considera que continua bajando y se ubique en un nivel del 5 por ciento de sus ingresos operativos en sus próximos 2 años. Para el 2015 y 2016 se estima que el servicio de la deuda representará el 2 por ciento de sus ingresos operativos





de la entidad y esto no dicho por alguien en particular si no por una calificadora de nivel internacional que goza de prestigio y esto lo poden encontrar en internet. Dice también con el fin de garantizar la contraprestación derivada de la concesión de 15 años del alumbrado público Torreón contratará una línea de crédito contingente hasta por 50 millones cuya fuentes del pago es por medio del Derecho del Alumbrado Público y recursos propios, el pago de la contraprestación se realizará por medio de un fideicomiso que tiene como garantía 28.1 por ciento de su fondo general de participaciones. Por otro lado el sistema de pensiones cuenta con un periodo de suficiencia financiera hasta el 2021, entre otras cosas hay muy buenas opiniones sobre Torreón, por ejemplo en liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras y por ultimo hace un resumen de la evaluación califica la deuda como muy baja, los pasivos contingentes moderados, la liquidez adecuada, el desempeño presupuestal fuerte, la economía promedio y la administración financiera satisfactoria. La Calificadora mejora la evaluación de la administración financiera de débil a satisfactoria. Esta es la opinión de una calificadora internacional y debemos reconocer que la administración en cuanto a finanzas a jugado un papel eficiente, moderado y a fortalecido las finanzas públicas, yo se que políticamente no conviene algunos, pero aquí esta una opinión objetiva e imparcial". En uso de la voz la Segunda Sindica, Lic. Gabriela Cásale Guerra manifestó: "Yo tengo mes tras mes pidiendo información al tesorero para que se resuelvan dudas por parte que me surgen en la comisión, a la fecha que no he tenido esa información , incluso recibí información incompleta mal elaborada e incongruente con los informes del mes de septiembre y del mes anterior, por lo tanto mientras no tengamos transparencia en la información que pedimos y por parte de tesorería una actitud de mostrar la máxima información, nuestro voto será en contra. También quiero aprovechar este momento para hacer un exhorto a todos los funcionarios públicos del municipio que van comparecen a las comisiones para que su comportamiento sea el adecuado, he notado personalmente actitudes sumamente prepotentes e inconvenientes y con muchas



faltas de respeto, no solamente a mi persona sino a toda la comisión, ya que una comisión es para aclarar dudas, cuestionar y los servidores públicos que van ahí, deben de tener una actitud amplia, clara transparente y de respeto, congruentes además porque yo en esta última comisión de hacienda, no pudo ir el tesorero, el cual le agradezco que su actitud siempre ha sido de mucho respeto independientemente de la diferencias que tengamos, sin embargo mando a uno de sus directores al señor Michell con una actitud prepotente y muy irrespetuosa hacia a mi persona, hago un exhorto para que se les llame la atención a los servidores que acudan a las comisiones, que por favor se comporten a la altura, nosotros los ediles no les hemos faltado respeto a la personas que acudan a las comisiones”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de septiembre de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen, el Avance de Gestión Financiera presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón **Estado de Origen y Aplicación de Recursos**





Septiembre de 2015

S.I.I.F.

CUENTA	CONCEPTO	Septiembre de 2015
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$145,653,780.12
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
	ORIGEN	
4	INGRESOS	\$144,037,044.51
411	IMPUESTOS	\$18,255,787.49
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$523,031.35
414	DERECHOS	\$24,392,832.62
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$80,595.28
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,696,765.51
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$98,088,032.26
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	DISM \$90,414.14
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	DISM \$118,437.46
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR CONTRIBUYENTES	DISM \$2,282,304.78
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	DISM \$81,939.02
1126208	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM \$138,432.59
11511	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	DISM \$560,705.17
124401	VEHICULOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DISM \$16,932,681.88
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM \$1,000,739.14
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	DISM \$80,675.28
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$145,994.66
211109	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	INCR \$22,500.00
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$20,353.51





211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$285,666.01
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$2,132,984.99
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$78,443.65
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$13,737.22
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$160,891.76
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$1,130,573.90
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	INCR	\$9,167,749.93
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$2,149,659.85
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$14,100.00
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$253.90
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$2,774,633.67
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$77.58
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	INCR	\$7,588.91
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$1,053,333.41
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$127,562.25
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	INCR	\$289,303.60
218246	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	INCR	\$3,312.96
2182602	RETENCION (DSPM FIDEICOMISO)	INCR	\$65,768.80
218421	I.C.I.C.	INCR	\$7,118.60
218422	I.V.C.	INCR	\$107,848.83
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$55,093.64
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES	INCR	\$35,370.81
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$631.77
21865	ACREEDORES VARIOS	INCR	\$59,635.00
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS	INCR	\$2,076,597.03
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$3,124,592.89
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES	INCR	\$21,066,839.96



SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS

\$97,464,548.55

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS

\$387,155,373.18

5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$137,661,666.98
511	SERVICIOS PERSONALES	\$55,602,873.07
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,468,635.87
513	SERVICIOS GENERALES	\$44,481,830.19
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$31,614,974.85
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$493,353.00

APLICACION DE RECURSOS

112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS	INCR	\$40,842.39
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	INCR	\$1.25
112390220	CAJAS RECEPTORAS CAJAS EXTERNAS	INCR	\$7,371.52
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$738.63
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$169,191.63
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	INCR	\$0.35
1126210	PRESTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO OTROS	INCR	\$2,005,358.40
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$999,700.00
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$10,000.00
113114	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO RENTAS	INCR	\$95,200.00
1231	TERRENOS	INCR	\$1,500,000.00
12352	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$2,861,643.19
12362	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$7,881,224.67
12363	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	INCR	\$2,804,170.77
12364	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$428,773.60
12365	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	INCR	\$14,835,790.02
12367	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INCR	\$2,890,151.63





12369	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	INCR	\$172,314.64
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	INCR	\$8,659.96
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$94,627.41
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	INCR	\$199,476.26
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	INCR	\$374,851.68
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	INCR	\$12,000,000.48
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	INCR	\$772,499.97
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	INCR	\$56,550.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	INCR	\$604,510.80
12541	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	INCR	\$13,872.44
211105	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$8,941,240.75
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$29,160.00
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$70,185.86
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$401,037.10
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$1,088,783.91
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	DISM	\$24,284.60
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$4,139,044.28
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$53,300.00
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$4,500.00
211509	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	DISM	\$500,000.00
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$478,577.08
218214	RETENCION I.S.P.T.	DISM	\$0.16
218222	RETENCION FONDO DE PENSIONES	DISM	\$1,808,014.68
218226	RETENCION IMPULSORA PROMOBLEN	DISM	\$280,076.00
218229	RETENCION PENSIONES VALES	DISM	\$93,929.68
218233	PRESTAMO PENSIONES	DISM	\$9,145.26
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	\$9,804.08
218243	RETENCION SEGURO DE VIDA	DISM	\$144,986.97
2182601	OTRAS RETENCIONES	DISM	\$678,789.17



21832	APORTACION I.S.S.S.T.E.	DISM	\$719,865.81
21833	APORTACION FONDO DE PENSIONES	DISM	\$967,114.05
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	DISM	\$43,970.79
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	DISM	\$7,100.66
21860104	CERTIFICADO DE COMPENSACION CONTRIBUYENTES	DISM	\$0.02
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	DISM	\$300,000.00
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES	DISM	\$225,715.60
2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$500,000.00
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,105,034.36
2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$1,873,821.18
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$2,721,063.25
22690111	ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$3,205,718.46
22690112	ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO PROVEEDORES	DISM	\$2,382,970.55
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$12,074,139.57
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$95,708,895.57
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$123,784,810.63
	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$357,155,373.18

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, de la Tesorería Municipal.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los





siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL QUINCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I.ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de octubre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficios a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II.CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración y, en su caso,



aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III.RESOLUTIVOS: *I. Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince. – II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup. C. Mario Prudencio Valdés Garza. C. Roberto Rodríguez Fernández. C. María Cristina Gómez Rivas. De igual modo se computó el voto negativo de las integrantes de la comisión: C. Gabriela Casale Guerra. C. Ángela Campos García. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el*





avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen, quedando de la siguiente manera:

Tesorería Municipal de Torreón

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Del 1 de Enero de 2015 Al 30 de Septiembre de 2015

	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$214,105,805.97
ACTIVO CIRCULANTE	40,533,428.81	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		86,571,272.06
EFFECTIVO		89,000.00
BANCOS/TESORERIA		86,447,272.06
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS		35,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	129,144,531.97	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	133,999,488.51	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	13,326.55	
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		4,868,283.09
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		2,600,536.27
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		2,600,536.27
ALMACENES	560,705.17	
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	560,705.17	
ACTIVO NO CIRCULANTE		254,639,234.78
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		256,894,137.40
TERRENOS		5,000,000.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		67,711,906.13
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		184,182,231.27
BIENES MUEBLES	1,197,417.61	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,360,357.32





MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		426,184.37
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		149,222.40
EQUIPO DE TRANSPORTE	9,174,798.25	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		5,041,616.55
ACTIVOS INTANGIBLES		13,872.44
LICENCIAS		13,872.44
ACTIVOS DIFERIDOS	1,071,357.45	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	1,071,357.45	
PASIVO		\$44,608,927.23
PASIVO CIRCULANTE		2,928,876.62
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		60,513,365.24
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,058,011.73
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		41,539,769.67
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO		32,941,217.75
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,226,767.91
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,078,122.05	
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		6,021.62
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		3,819,698.61
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	57,584,488.62	
RETENCIONES A EMPLEADOS	170,874.22	
OTRAS RETENCIONES	2,641,103.67	
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	43,732.27	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	54,728,778.46	
PASIVO NO CIRCULANTE		41,680,050.61
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		16,864,390.62
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		16,864,390.62
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		14,158,025.36
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		14,158,025.36
PROVISIONES A LARGO PLAZO		10,657,634.63
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		10,657,634.63
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$258,714,733.20	
PATRIMONIO GENERADO	258,714,733.20	





RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	307,744,128.32
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49,029,395.12
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	49,029,395.12

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón.** En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de



Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte y del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON
COAHUILA**

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 30 de Septiembre de 2015

*** * ACTIVO * ***

	INVERSION	REVALUACION	DEPRECIACION	NETO
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				





CAJA CHICA	111
EFFECTIVO EN BANCOS	4,471
INVERSIONES EN EFECTIVO	24
FIDEICOMISOS	35
DEUDORES DIVERSOS	11,160
ALMACEN	8,421
DEPOSITOS EN GARANTIA	5
MERCANCIAS EN TRANSITO	495
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	42,320
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL	5,488
CREDITO AL SALARIO	2
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	72,532

ACTIVO FIJO

TERRENOS	56,359	32,751	89,110
HERRAMIENTAS	10,043		8,154 1,889
EDIFICIOS	22,945	51,856	16,154 58,646
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	556,620	163,048	122,352 597,316
EQUIPO DE OFICINA	6,827		5,316 1,511
EQUIPO DE COMUNICACION	2,753		2,735 18
EQUIPO DE TRANSPORTE	26,151	2,149	20,717 7,582
EQUIPO DE COMPUTO	13,971		13,570 401
REDES DE ALCANTARILLADO	429,945	153,877	134,391 449,432
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		42 0
MEDIDORES DOMICILIARIOS	49,486		12,897 36,589
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		1,416 1,132
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	299,488		72,317 227,171
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION	5,223		5,223
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	79,139		79,139



O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	27,992			27,992
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	24,559			24,559
ACTIVO FIJO	1,614,091	403,681	410,061	1,607,710
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				1,680,242

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 30 de Septiembre de 2015

**** P A S I V O ****

PASIVO
CIRCULANTE

PROVEEDORES	289,875
ACREEDORES DIVERSOS	19,068
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	3,854
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	9,650
IVA POR PAGAR	181
PROVISIONES POR PAGAR	23,442
GRATIFICACION ANUAL	9,660
CRED. NO BACARIOS	2,161
ECOAGUA CORTO PLAZO	4,057
SUMA DEL CIRCULANTE	361,947

PASIVO FIJO





ECOAGUA PLANTA TRATADORA	83,750
SUMA DEL FIJO	83,750
SUMA TOTAL DEL PASIVO	445,697
 <u>PATRIMONIO</u>	
PATRIMONIO	812,088
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,681
GENERACION INTERNA DE CAJA	18,776
SUMA PATRIMONIO	1,234,545
 SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	 1,680,242

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

****CUENTAS DE ORDEN****

DOCUMENTOS POR COBRAR	6,056
CUENTAS POR COBRAR	463,968
PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	241,892
LINEA DE CREDITO PLANT. TRATADORA	15,443
OBRAS ENTREGADAS FRACCIONADORES	43,096
COSTO PENSIONES E INDEMINIZACIONES	85,601





GASTOS CONTRAPRESTACION PLANTA
TRATADORA X ACTUALIZACION MODELO
ECOAGUA

10,221

866,277

IVA POR PAGAR EJERCICIO ACT.

3,601

IVA POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES

12,314

IVA CUENTAS CONGELADAS

6,235

INGRESOS X REALIZAR EJERCICIO ACT.

46,474

INGRESOS X REALIZAR EJERCICIOS ANTERIORES

407,635

INGRESOS POR REALIZAR CTAS CONGELADAS

235,657

CREDITO CONTINGENTE PLANT. TRATADORA

15,443

INGRESOS POR REALIZAR CONEXIONE OBRAS FRACC

43,096

PROVISION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACIONES

85,601

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES A CAPITAL
MODELO ECOAGUA PLANTA TRATADORA

10,221

866,277

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

Gerencias de Contabilidad y Financiera

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2015 y Acumulado del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2015

	MES ACTUAL	%	ACUMULADO	%
* INGRESOS *				
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	27,048	49.20%	226,081	49.01%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	10,742	19.54%	89,090	19.31%
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	6,145	11.18%	49,134	10.65%
MULTAS Y VERIFICACIONES	98	0.18%	1,451	0.31%
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	219	0.40%	1,452	0.31%





VENTA DE AGUA TRATADA	540	0.98%	4,124	0.89%
CONEXIONES	226	0.41%	1,882	0.41%
RECARGOS	468	0.85%	7,998	1.73%
RECONEXIONES	97	0.18%	1,336	0.29%
DIVERSOS	3,786	6.89%	15,481	3.36%
FINANCIEROS	0	0.00%	63	0.01%
APOYO PLANTAS TRATADORA	0	0.00%	6,840	1.48%
CONVENIO PRODDER	5,121	9.31%	7,618	1.65%
PROGRAMA CONDONACION CFE	0	0.00%	45,953	9.96%
PROGRAMA PROME	484	0.88%	2,776	0.60%
SUMA INGRESOS	54,973	100.00%	461,280	100.00%
* EGRESOS *				
GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS	23,567	42.87%	225,592	48.91%
GERENCIA DE SANEAMIENTO	996	1.81%	13,257	2.87%
GERENCIA GENERAL	104	0.19%	4,565	0.99%
GERENCIA FINANCIERA	1,122	2.04%	9,461	2.05%
GERENCIA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION	6,286	11.43%	52,621	11.41%
GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	852	1.55%	8,562	1.86%
GERENCIA DE INFORMATICA	335	0.61%	6,533	1.42%
JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO	224	0.41%	2,123	0.46%
CONTRALORIA	580	1.06%	7,340	1.59%
GERENCIA DE REC. HUMANO	2,005	3.65%	12,968	2.81%
PLANTA TRATADORA	3,142	5.72%	12,207	2.65%
CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA	0	0.00%	15,254	3.31%
PROVISION T1 PLANTA TRATADORA	4,225	7.69%	18,077	3.92%
CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA	0	0.00%	901	0.20%
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	4,882	8.88%	24,082	5.22%
SUMA EGRESOS	48,113	87.52%	413,543	89.65%
REMANENTE PARA INVERSION	6,860	12.48%	47,737	10.35%



DEPRECIACIONES	3,203	5.83%	28,961	6.28%
REMANENTE DESPUES DE DEPRECIACION	3,657	6.65%	18,776	4.07%

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo



Integral de la Familia. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	SALDO AL 30/09/15	SALDO AL 31/12/14
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,284,913.23	69,638,944.71
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	46,252,397.12	50,363,522.61
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	1,882,516.11	10,065,422.10
TRANSFERENCIAS PARA OSC	4,150,000.00	5,210,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FORTA OSC	0.00	4,000,000.00
OTROS INGRESOS BENEFICIOS	0.18	4.64
INGRESOS FINANCIEROS	0.18	4.64
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,080,840.87	7,819,818.20
INGRESOS PROPIOS	3,789,885.70	3,643,828.61
DONATIVOS EMPRESAS	92,800.00	2,356,802.41
OTROS INGRESOS	198,155.17	1,819,187.18
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	56,365,754.28	77,458,767.55





GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	45,060,585.91	59,594,851.43
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	37,507,068.00	49,357,938.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,334,656.74	4,479,255.40
SERVICIOS GENERALES	4,218,861.17	5,757,658.03
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,427,380.50	19,522,816.97
GASTOS FINANCIEROS	34,906.30	53,255.26
GASTOS FINANCIEROS	34,906.30	53,255.26
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	57,522,872.71	79,170,923.66
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,157,118.43	1,712,156.11

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón



(COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**Consejo Promotor para el Desarrollo de las
Reservas Territoriales de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2015**

Concepto	Año			Concepto	Año		
	2015	2014	%		2015	2014	%
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,851,579.77	731,636.87	4.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,003.00	0.00	2.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,563,773.01	7,288,658.01	12.63	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,696,400.43	1,930,248.01	60.57
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	178,540.50	199,746.75	0.40	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	433,373.79	830,261.34	15.47
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$7,593,893.28	\$8,220,041.63	17.25	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.95	0.95	0.00





				PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$2,205,778.17	\$3,080,226.22	78.76
ACTIVO NO CIRCULANTE							
Derechos a recibir a Efectivo o Equivalentes Largo Plazo	1,186,054.19	1,205,456.19	2.69	PASIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,186,947.91	35,186,947.91	79.93	Documentos por Pagar a Largo Plazo	594,846.24	627,443.07	21.23
				PASIVO TOTAL DE NO CIRCULANTE	\$594,846.24	\$627,443.07	21.23
Bienes Muebles	1,000,058.55	1,000,058.55	2.27				
Activos Intangibles	31,835.78	31,835.78	0.07	TOTAL DEL PASIVO	\$2,800,624.41	\$3,707,669.29	100.00
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	980,267.22	912,408.66	2.22	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE							
	\$36,424,629.21	\$36,511,889.77	82.74				
ACTIVO DEL TOTAL				Patrimonio Contribuido			
	\$44,018,522.49	\$44,731,931.40	100.00	Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78	26.57
				TOTAL DE Patrimonio Contribuido	\$10,954,374.78	\$10,954,374.78	26.57
				Patrimonio Generado			
				Resultados del /Ejercicio: (Ahorro /Desahorro)	294,086.14	3,524,684.23	0.71
				Resultados de Ejercicios Anteriores	29,969,437.16	34,073,499.49	72.70
				TOTAL DE Patrimonio Generado	\$30,263,523.30	\$30,069,887.33	73.42
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO TOTAL	\$41,217,898.08	\$41,024,262.11	100.00
				TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$44,018,522.49	\$44,731,931.40	100.00



Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del



Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Tercer trimestre de 2015

Nivel 3

	2015	2015	2014	2014
INGRESOS	10,233,234.32	100.00%	9,171,845.07	100.00%
Ingresos de Gestión	6,894,559.84	40.25%	6,044,910.56	39.73%
Impuestos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Derechos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Productos de Tipo Corriente	6,894,559.84	28.70%	6,044,910.56	28.43%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,338,674.48	12.20%	3,126,934.51	12.82%
Participaciones y Aportaciones	3,338,674.48	10.88%	3,126,934.51	11.36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros Ingresos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos Financieros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Disminución de Estimaciones por Exceso	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Disminución de Provisiones a por Exceso	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros Ingresos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	7,921,386.65	20.51%	7,084,579.40	20.48%
Gastos de Funcionamiento	833,359.18	2.11%	871,495.10	2.46%
Servicios Personales	598,880.89	1.50%	564,243.90	1.57%
Materiales y Suministros	65,987.29	0.16%	59,900.13	0.17%
Servicios Generales	168,491.00	0.42%	247,351.07	0.68%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,052,909.94	14.90%	6,181,993.59	14.54%





Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ayudas Sociales	20,013.16	0.04%	61,580.99	0.14%
Pensiones y Jubilaciones	7,032,896.78	12.93%	6,120,412.60	12.57%
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias al Exterior	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS A FIDEICOMISOS , MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Participaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Aportaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Convenios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Costo por Coberturas	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Apoyos Financieros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	35,117.53	0.06%	31,090.71	0.06%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	35,117.53	0.06%	31,090.71	0.06%
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Disminución de Inventarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Pérdidas por Insuficiencia de Estimaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Pérdidas por Insuficiencia Provisiones	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros Gastos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Gastos Extraordinarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otras Pérdidas	0.00	0.00%	0.00	0.00%



AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

2,311,847.67

2,087,265.67

4.10%

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO
FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

3 ER. TRIMESTRE DEL
2015

01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL
TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 28,688.27
INVERSION	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE MAYO JULIO DEL 2015.	\$ 345,000.00
---	---------------

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DEL 2015.	\$ 3,200.00
--	-------------

OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.	\$ 1,102.00
---	-------------

PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

\$
386,99
0.27

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 5,480.80
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 28,958.66
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 79,557.46
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS	\$ 209,852.18





VERDES

GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS \$ 467.48

TOTAL DE EGRESOS

\$ 324,316.58

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 53,673.69
INVERSION	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 62,673.69

SUMAS IGUALES

\$	386,99
\$ 386,990.27	0.27

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.**

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto





Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal De La Mujer



Estado de Flujo de Efectivo Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2015

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
Origen	\$2,493,786.50	\$1,596,778.80
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,049,999.96	1,500,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACION	443,786.54	96,778.80
Aplicación	\$1,729,260.85	\$1,587,018.61
SERVICIOS PERSONALES	1,117,006.04	1,015,330.66





MATERIALES Y SUMINISTROS	145,645.22	93,109.12
SERVICIOS GENERALES	328,386.95	281,537.17
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	130,982.13	195,031.27
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACION	7,240.51	2,010.39
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$764,525.65	\$9,760.19
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0.00	0.00
Aplicación	561,975.88	25,448.70
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	561,975.88	25,448.70
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	561,975.88	25,448.70
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
ENDEUDAMIENTO NETO	0.00	0.00
EXTERNO	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	0.00	0.00
INTERNO	0.00	0.00
EXTERNO	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$202,549.77	\$15,688.51



Efectivo y Equivalentes al inicio del Ejercicio	\$188,895.67	\$321,245.65
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$391,445.44	\$305,557.14

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal del Deporte, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal del Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal del Deporte. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:



Instituto Municipal del Deporte
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2015





Concepto	2015	Año	2014	%	Concepto	2015	Año	2014	%
ACTIVO					PASIVO				
ACTIVO CIRCULANTE					PASIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	412,946.60		0.00	100.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,051.74		0.00	78.22
BANCOS/TESORERÍA	412,946.60		0.00	100.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,251.74		0.00	27.59
BANCOS MONEDA NACIONAL	412,946.60		0.00	100.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	4,251.74		0.00	27.59
DERECHOS A EFECTIVO O RECIBIR EQUIVALENTES	0.00		0.00	0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	0.00		0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00	0.00					
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	0.00		0.00	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00	0.00
INGRESOS POR A CORTO RECUPERAR PLAZO	0.00		0.00	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO EMPLEADOS PLAZO	0.00		0.00	0.00
DERECHOS POR COBRAR	0.00		0.00	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PRESTADORES PLAZO DE SERVICIO	0.00		0.00	0.00
OTRAS POR CONTRIBUCIONES COBRAR	0.00		0.00	0.00					
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$412,946.60		\$0.00	100.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PROVEEDORES PLAZO	0.00		0.00	0.00
ACTIVO TOTAL DEL	\$412,946.60		\$0.00	100.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PAGAR A PLAZO	7,800.00		0.00	50.63
					TRANSFERENCIAS	0.00		0.00	0.00



OTORGADAS POR CORTO PAGAR A PLAZO APOYOS				
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PAGAR A PLAZO EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PAGAR A PLAZO PROVEEDORES	7,800.00	0.00	50.63	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO EMPLEADOS PLAZO	0.00	0.00	0.00	
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	3,353.94	0.00	21.77	
RETENCIONES A EMPLEADOS	3,353.94	0.00	21.77	
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	3,353.94	0.00	21.77	
RETENCIONES POR PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	
DESCUENTOS A TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	
PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$15,405.68	\$0.00	100.00	
PASIVO TOTAL DEL	\$15,405.68	\$0.00	100.00	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
PATRIMONIO GENERADO				
RESULTADOS DEL /EJERCICIO: (AHORRO /DESAHORRO)	397,540.92	0.00	100.00	

Concepto	2015	Año	2014	%	Concepto	2015	Año	2014	%
					TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$397,540.92		\$0.00	100.00





HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$397,540.92	\$0.00	100.00
PASIVO Y TOTAL DEL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$412,946.60	\$0.00	100.00

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal del Deporte. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal del Deporte, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2015

Concepto	2015	%	Año	2014	%	Concepto	2015	%	Año	2014
ACTIVO						PASIVO				
ACTIVO CIRCULANTE						PASIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	340,887.04	98	0.00	0		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,591.27	9		0.00
EFFECTIVO	5,000.00	1	0.00	0		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0		0.00
FONDOS FIJOS DE CAJA	5,000.00	1	0.00	0		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	0.00	0		0.00
BANCOS/TESORERIA	335,887.04	97	0.00	0		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	0.00	0		0.00
NACIONAL BANCOS MONEDA	335,887.04	97	0.00	0						
EFFECTIVO O DERECHOS A RECIBIR EQUIVALENTES	0.00	0	0.00	0		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0		0.00
						PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	0		0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0	0.00	0		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	0.00	0		0.00
DIVERSOS OTROS DEUDORES POR COBRAR A CP	0.00	0	0.00	0						
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0	0.00	0		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES CORTO POR PAGAR A PLAZO	10,591.27	9		0.00
POR OTRAS CONTRIBUCIONES COBRAR	0.00	0	0.00	0		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES CORTO POR PAGAR A PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	10,591.27	9		0.00
ACTIVO CIRCULANTE TOTAL DE	\$340,887.04	98	\$0.00	0						





ACTIVO NO CIRCULANTE					OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0	0.00
					OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO EMPLEADOS PLAZO	0.00	0	0.00
BIENES MUEBLES	4,408.00	1	0.00	0	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	106,941.18	90	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,408.00	1	0.00	0	RETENCIONES A EMPLEADOS	96,621.18	82	0.00
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,408.00	1	0.00	0	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	96,621.18	82	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE TOTAL DE	\$4,408.00	1	\$0.00	0	OTRAS RETENCIONES	10,320.00	8	0.00
ACTIVO TOTAL DEL	\$345,295.04	100	\$0.00	0	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	10,320.00	8	0.00
					PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE	\$117,532.45	100	\$0.00
					PASIVO TOTAL DEL	\$117,532.45	100	\$0.00
					HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO			
					PATRIMONIO GENERADO			
					RESULTADOS DEL /EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO)	227,762.59	100	0.00
					TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$227,762.59	100	\$0.00
					HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$227,762.59	100	\$0.00
					PASIVO Y TOTAL DEL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$345,295.04	100	\$0.00

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del





avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la modificación presupuestal dos mil quince en materia de Ingresos y Egresos.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DOS MIL QUINCE EN MATERIA DE INGRESOS Y EGRESOS** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima sexta trigésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. El veintiuno de octubre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión la Modificación Presupuestal 2015. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. Con esa misma fecha, el C. Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública notificó la convocatoria a los integrantes de la misma para el análisis y demás*





trabajos relativos del asunto precisado en el párrafo inmediato anterior: **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación realizada por parte del Tesorero Municipal de Torreón se pudieron conocer las razones y las consideraciones con base a las que se realiza la modificación presupuestal que mediante la sesión que se dictamina tuvo lugar. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la conclusión de que la modificación presupuestal planteada por el C. Tesorero Municipal resulta adecuada y pertinente derivado del incremento en la recaudación del impuesto predial, la cobranza del impuesto del pavimento realizada por la Junta de Mejoras Materiales, misma que derivado del conocido Decreto se ve incorporada a la Administración Pública Municipal, el cobro en el rezago de derechos de aseo público y un reembolso proveniente del Programa de Modernización Catastral. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por Unanimidad de votos los integrantes de esta Comisión la modificación presupuestal para 2015, planteada en los términos y condiciones de la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de



Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la modificación presupuestal y modelo de presupuesto para el 2015, planteada en los términos y condiciones de la Tesorería Municipal de Torreón, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2015			
NOMBRE Y NUMERO DE CUENTAS	PRESUPUESTO 2015	MODIFICACIÓN	DIFERENCIA
PRESUPUESTAL			
IMPUESTOS	350,042,803.23	389,134,628.00	39,091,824.77
DERECHOS	298,473,622.00	331,935,538.00	33,461,916.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	24,958,579.00	22,793,731.00	2,164,848.00
PRODUCTOS	6,648,582.00	968,968.00	5,679,614.00
APROVECHAMIENTOS	66,691,205.00	94,562,635.00	27,871,430.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	738,610,117.00	755,334,861.00	16,724,744.00
APORTACIONES FEDERALES	461,393,576.00	474,162,426.00	12,768,850.00
SUBTOTAL	1,946,818,484.23	2,068,892,787.00	122,074,302.77
NUEVOS FONDOS:			
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		104,000,000.00	104,000,000.00
FOPADEM		7,000,000.00	7,000,000.00
INFRAESTRUCTURADEPORTIVA		39,960,000.00	39,960,000.00
PROGRAMAS REGIONALES		20,000,000.00	20,000,000.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS		40,000,000.00	40,000,000.00
RAMO 11CONADE		50,000,000.00	50,000,000.00
FIRCO		6,734,857.34	6,734,857.34



SUBTOTAL NUEVOS FONDOS	267,694,857.34	267,694,857.34
TOTALES	1,946,818,484.23	2,336,587,644.34
		389,769,160.11

Presupuesto Capítular de Egresos MODIFICADO 2015				
CAPÍTULOS	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Incremento
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$639,448,995.69	\$699,812,110.49	9%	\$60,363,114.80
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$103,207,694.74	\$122,159,153.97	18%	\$18,951,459.22
30000 SERVICIOS GENERALES	\$592,289,181.57	\$603,266,421.98	2%	\$10,977,240.42
40000 TRANSFERENCIAS	\$276,476,708.44	\$283,743,595.64	3%	\$7,266,887.20
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,050,000.00	\$43,520,096.10	975%	\$39,470,096.10
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$301,345,903.81	\$554,086,266.16	84%	\$252,740,362.35
90000 DEUDA PÚBLICA	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	0%	\$0.00
Total general	\$1,946,818,484.25	\$2,336,587,644.34	20%	\$389,769,160.09

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, relativo a la celebración de un Convenio con la Auditoría Superior del Estado, en relación a la Contratación de Auditoría Externa.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN***





CONVENIO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: A la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Contraloría les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, con el objeto de establecer las bases entre las partes para que la Auditoría Superior delegue a el Municipio de Torreón la facultad de contratar los servicios de profesionales de auditoría independiente con el propósito de que estos lleven a cabo la revisión de los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública correspondiente del ejercicio fiscal de 2015. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, al día veintidós del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de octubre de dos mil quince, fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón. **SEGUNDO.** Con fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, el Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró oficio convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para





dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, con el objeto de establecer las bases entre las partes para que la Auditoría Superior delegue a el Municipio de Torreón la facultad de contratar los servicios de profesionales de auditoría independiente con el propósito de que estos lleven a cabo la revisión de los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública correspondiente del ejercicio fiscal de 2015. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba por Mayoría de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Contraloría Municipal el Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue Mayoría de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza. C. Roberto Rodríguez Fernández. C. María Cristina Gómez Rivas. De igual modo se computó el voto negativo de las



integrantes de la comisión: C. Ángela Campos García. C. Gabriela Casale Guerra. De la Comisión de Contraloría Municipal se registró con votos a favor de los Comisionados: C. María Cristina Gómez Rivas. C. Pedro Rodríguez López. C. Olivia Martínez Leyva. De igual modo se computó el voto negativo de los integrantes de la comisión: C. Gabriela Casale Guerra. C. Sergio Lara Galván. Además de la falta justificada de la Regidora María del Rosario Rey Rivera. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.”””””. En uso de la voz la Décimo Quinta Regidora C.P. Ángela Campos García, manifestó: “antes de hacer nuestro voto, cabe mencionar que no fue un documento que fue presentado para ratificación o validación, si no que fue presentado para someterse a discusión y en su caso aprobación, no si antes de pasarlo a cabildo es un documento que ya está firmado por los interesados como es el contralor, como es el señor alcalde, y como es el señor auditor superior del estado, por ese motivo nuestro voto será en contra”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero**. Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, con el objeto de establecer las bases entre las partes para que la Auditoría Superior delegue al Municipio de Torreón la facultad de contratar servicios de profesionales de auditoría independiente, con el propósito de que estos lleven a cabo la revisión de los



informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública correspondiente del ejercicio fiscal 2015, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Gobierno del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Salud Municipal, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de llevar a cabo del desarrollo de programas nocturnos de Centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas), en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Salud, la C. María del Rosario Rey Rivera, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS PUBLICAS A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS NOCTURNOS DE CENTROS PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (GUARDERÍAS NOCTURNAS), EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS COAHUILENSES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Salud Municipal en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social , le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, al**





punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de asegurar, que lleven a cabo acciones encaminadas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas), en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Salud Municipal, en conjunto con la Comisión de Desarrollo social en su sesión ordinaria, número Vigésima tercera sesión respectivamente, celebrada en la Sala de Usos Múltiples a los trece días del mes de octubre del dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes términos: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 25 de septiembre del dos mil quince la Presidenta de la Comisión de Salud recibió el oficio SRA/1668/2015 de la Secretaria del Ayuntamiento, en el cual le anexan la propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que lleven a cabo acciones encaminadas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas), en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional. **SEGUNDO.** Con fecha 02 de octubre del dos mil quince la presidenta de la Comisión giro Convocatoria Vigésimo Tercera, a los integrantes de la misma así como a los integrantes de la Comisión de Desarrollo social, a efecto de sesionar de manera conjunta respecto del tema precisado en el antecedente primero para la propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de asegurar afín de que lleven a cabo acciones encaminadas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas); en beneficio de las familias coahuilenses, en el



ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 59, 62, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: El análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias públicas a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de asegurar afín de que lleven a cabo acciones encaminadas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas); en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Salud Municipal, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS: I.** Se tiene por recibido el documento por medio del cual el Congreso del Estado emite diversas recomendaciones relativas a asegurar que se lleven a cabo acciones encaminadas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas); en beneficio de las familias coahuilenses, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la corresponsabilidad institucional. **II.** Se hace del conocimiento al Congreso del Estado que en la vigésima tercera Sesión de carácter ordinario celebrada el martes 13 de octubre del presente año, la Comisión de Salud Municipal en conjunto de la Comisión de Desarrollo social, ha aprobado por unanimidad el exhorto del oficio antes mencionado. **III.** Se insta a las Dependencias y Direcciones involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones referidas a efecto de realizar las acciones pertinentes para su adecuada observancia. **IV.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente



dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. V. Notifíquese a las partes interesadas. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de octubre de 2015.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por recibido el exhorto del Congreso del Estado mediante el cual se emiten diversas recomendaciones para llevar a cabo acciones relativas a establecer programas nocturnos de centros para la atención, el cuidado y desarrollo integral infantil (guarderías nocturnas), en beneficio de las familias coahuilenses, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Protección Civil, Inspección y Verificación, Salud Municipal, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la C. Otilia Vaquera Medina para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble**



municipal ubicado en la Colonia Carolinas. En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. OTILIA VAQUERA MEDINA PARA ENAJENAR A SU FAVOR, A TÍTULO ONEROSO, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CAROLINAS.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1.La solicitud de la C. Otilia Vaquera Medina para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Carolinas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número treinta y seis celebrada en la Sala de Comisiones a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha once de abril de dos mil catorce, la C. Otilia Vaquera Medina, mediante oficio dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó la enajenación a título oneroso, del bien inmueble municipal identificado como fracción de área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas; con una superficie total de 73.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al nororiente en 13.35 metros con Lote 22, Manzana “K”, Super Manzana XII. Al surponiente en 13.35 metros con Calzada Xochimilco. Al norponiente en 5.50 metros con fracción del área vial de la Avenida Xochimilco. Al suroriente en 5.50 metros con Calle Tlalpan. El motivo de su solicitud fue para*



regularizar la tenencia de la tierra y contar con certidumbre patrimonial, toda vez que tiene la posesión del predio; y ampliación de la vivienda familiar ubicada en el predio colindante. **SEGUNDO.** Con fecha diez de diciembre de dos mil catorce, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/02134/2014, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal en comento, a favor de la C. Otilia Vaquera Medina. **TERCERO.** Con fecha catorce de enero de dos mil quince, el C. Encargado del Despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/11/2015, emitió Dictamen Jurídico de factibilidad para continuar con el trámite de enajenación a título oneroso, del predio propiedad del Municipio solicitado por la C. Otilia Vaquera Medina. **CUARTO.** Con fecha siete de mayo de dos mil quince, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/0109/2015, dictaminó procedente someter a la consideración de la Comisión de Regidores correspondiente, para su estudio, consideración y dictaminación, la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO a favor de la C. Otilia Vaquera Medina, del bien inmueble propiedad del Municipio con la ubicación, superficie total, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO de este Apartado de ANTECEDENTES. **QUINTO.** Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1636/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha veintiuno del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. **SEXTO.** Con fecha siete de octubre de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SÉPTIMO.** Con fecha siete de octubre de dos mil quince la Presidenta de la



Comisión emitió la convocatoria para la trigésima sexta sesión ordinaria a efectuarse el ocho del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la C. Otilia Vaquera Medina para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal identificado como fracción de área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnico de factibilidad y jurídicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible la enajenación a título oneroso, a favor de la C. Otilia Vaquera Medina, de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Carolinas, con una superficie total de 73.42 metros cuadrados y con las medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del Apartado de ANTECEDENTES. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con



fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** **I.** Se aprueba la enajenación a título oneroso, a favor de la C. Otilia Vaquera Medina, de un bien inmueble municipal identificado como fracción de área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas; con una superficie total de 73.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al nororiente en 13.35 metros con Lote 22, Manzana "K", Super Manzana XII. Al surponiente en 13.35 metros con Calzada Xochimilco. Al norponiente en 5.50 metros con fracción del área vial de la Avenida Xochimilco. Al suroriente en 5.50 metros con Calle Tlalpan. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. La condición a que expresamente se sujeta la enajenación es que se destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado de casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que se le de un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al patrimonio municipal, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **II.** El valor de la enajenación es de \$ 22,907.04. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo. **IV.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince. """"".Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102





fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la celebración de enajenación a título oneroso, con la C. Otilia Vaquera Medina, de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Carolinas, con una superficie total de 73.42 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al nororiente en 13.35 metros con Lote 22, Manzana “K”, Super Manzana XII. Al surponiente en 13.35 metros con Calzada Xochimilco. Al norponiente en 5.50 metros con fracción del área vial de la Avenida Xochimilco. Al suroriente en 5.50 metros con Calle Tlalpan. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se entregue en enajenación a título oneroso a favor de la C. Otilia Vaquera Medina, La enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación es, que se destine única y exclusivamente para contar con certidumbre patrimonial, toda vez que tiene la posesión del predio; y ampliación de la vivienda familiar ubicada en el predio colindante. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. **Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Sexto.** Solicítese





por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la C. Otilia Vaquera Medina, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del C. Antolín Pozos Zaragoza para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Lucio Cabañas.** En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. ANTOLÍN POZOS ZARAGOSA PARA ENAJENAR A SU FAVOR, A TÍTULO ONEROSO, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1.La solicitud del C. Antolín Pozos Zaragoza para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Lucio Cabañas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número treinta y seis celebrada en la Sala de Comisiones a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente*



respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, el C. Antolín Pozos Zaragoza, mediante oficio dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó la enajenación a título oneroso, del bien inmueble municipal identificado como Lote 4 Manzana C de la Colonia Lucio Cabañas; con una superficie total de 161.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con Lotes 2 y 3. Al sur en 20.00 metros con Lote 5. Al oriente en 8.05 metros con Calle Ricardo Flores Magón. Al poniente en 8.12 metros con Lote 19. El motivo de su solicitud fue para regularizar la tenencia de la tierra y contar con certidumbre patrimonial, toda vez que tiene la posesión del predio desde 1996 y en él construyó la casahabitación familiar. **SEGUNDO.** Con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/0277/2015, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal en comento, a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza. **TERCERO.** Con fecha trece de marzo de dos mil quince, el C. Encargado del Despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/68/2015, emitió Dictamen Jurídico de factibilidad para continuar con el trámite de enajenación a título oneroso, del C. Antolín Pozos Zaragoza. **CUARTO.** Con fecha siete de agosto de dos mil quince, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/272/2015, dictaminó procedente someter a la consideración de la Comisión de Regidores correspondiente, para su estudio, consideración y dictaminación, la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, del bien inmueble propiedad del Municipio con la ubicación, superficie total, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO de este Apartado de ANTECEDENTES. **QUINTO.** Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número



SRA/1633/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha veintiuno del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. **SEXTO.** Con fecha siete de octubre de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SÉPTIMO.** Con fecha siete de octubre de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la trigésima sexta sesión ordinaria a efectuarse el ocho del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del C. Antolín Pozos Zaragoza para enajenar a su favor, a título oneroso, un bien inmueble municipal identificado como Lote 4 Manzana C de la Colonia Lucio Cabañas. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnico de factibilidad y jurídicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes



Inmuebles Municipales y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible la enajenación a título oneroso, a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie total de 161.70 metros cuadrados y con las medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del Apartado de ANTECEDENTES. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE:*

I. *Se aprueba la enajenación a título oneroso, a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, de un bien inmueble municipal identificado como Lote 4 Manzana C de la Colonia Lucio Cabañas; con una superficie total de 161.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con Lotes 2 y 3. Al sur en 20.00 metros con Lote 5. Al oriente en 8.05 metros con Calle Ricardo Flores Magón. Al poniente en 8.12 metros con Lote 19. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. La condición a que expresamente se sujeta la enajenación es que se destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado de casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que se le de un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al patrimonio municipal, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.*

II. *El valor de la enajenación es de \$ 28,620.90.*

III. *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo.*

IV. *Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos*



García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince. “”””.Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

Primero. Se aprueba la celebración de enajenación a título oneroso, con el C. Antolín Pozos Zaragoza, de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Lucio Cabañas, con una superficie total de 161.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con Lotes 2 y 3. Al sur en 20.00 metros con Lote 5. Al oriente en 8.05 metros con Calle Ricardo Flores Magón. Al poniente en 8.12 metros con Lote 19. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se entregue en enajenación a título oneroso a favor del C. Antolín Pozos Zaragoza, La enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación es, que se destine única y exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra y contar con certidumbre patrimonial, toda vez que tiene la posesión del predio desde 1996 y en él construyó la casahabitación familiar. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. **Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante





Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al C. Antolín Pozos Zaragoza, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la adquisición por parte del Municipio de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, DE DOS VIVIENDAS QUE FUERON AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL BOULEVARD LAGUNA SUR.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les fue turnado*



para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1.La aprobación de la adquisición por parte del Municipio, de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria número treinta y siete celebrada en la Sala de Comisiones a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha catorce de abril de dos mil catorce, el C. Presidente Municipal, sostuvo una reunión en el cuarto piso de la Presidencia Municipal con ciudadanos de las colonias Primera y Segunda Rinconada de la Unión, con la presencia además, del C. Director General de Obras Públicas, del C. Subdirector de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas del Estado y del C. Coordinador Municipal de Protección Civil; con motivo de la fragmentación que se llevó a cabo para la continuación de la obra que se ejecutó por parte del Gobierno del Estado, denominada Boulevard Laguna Sur, y en la cual algunas viviendas fueron afectadas por las detonaciones realizadas como parte de los trabajos. Se acordó en esta reunión elaborar un censo de las viviendas afectadas, con tres alternativas de solución; los interesados deberían manifestar y firmar una de las opciones para resolver una vez concluida la obra. Las alternativas fueron: PRIMERA: Venta de la vivienda. SEGUNDA: Dictamen de daños a la vivienda y reparación de éstos. TERCERA: Dictamen de daños a la vivienda, valoración de éstos y pago de los mismos. **SEGUNDO.** Con fecha treinta de abril de dos mil catorce, en reunión de alcance y seguimiento al asunto en comento y levantada que fue la minuta correspondiente, firmada por los presentes y consignada bajo el número de oficio DMPCB/0706/30042014 de la Dirección Municipal de Protección Civil; se reunieron nuevamente las personas mencionadas en el numeral



*PRIMERO, para conocer los resultados del censo levantado y la selección de alguna de las tres alternativas, siendo éstos como sigue: De la Colonia Primera Rinconada de la Unión: PRIMERA: 04 vecinos optaron por esta opción. SEGUNDA: 19 vecinos optaron por esta opción. TERCERA: 11 vecinos optaron por esta opción. De la Colonia Segunda Rinconada de la Unión: PRIMERA: 01 vecino optó por esta opción. SEGUNDA: 64 vecinos optaron por esta opción. TERCERA: 17 vecinos optaron por esta opción. **TERCERO.** Con fecha tres de agosto de dos mil quince, el C. Director General de Obras Públicas, mediante oficio número DGOP/DCYS/636/15 dirigido al C. Tesorero Municipal, remitió para su trámite los expedientes debidamente requisitados de los CC. Alfonso Álvarez Huerta y Patricia Moreno León, ambos de la Colonia Primera Rinconada de la Unión, afectados por la obra que se comenta y quienes optaron por la alternativa PRIMERA: Venta de la vivienda. **CUARTO.** Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal, mediante oficio número 218/2015 dirigido al C. Secretario del Ayuntamiento, remitió los expedientes completos de los dos afectados en comentario a efecto de proceder al trámite de aprobación por parte del H. Cabildo, para que el Municipio adquiriera las dos viviendas de que se trata, identificadas como: Propietario: Alfonso Álvarez Huerta. Ubicación: Calle Las Cuadras número 218, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Clave catastral: 016008013000. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. Propietario: Patricia Moreno León. Ubicación: Calle Las Cuadras número 220, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Clave catastral: 016008011000. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. **QUINTO.** Con fecha dos de octubre de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1709/2015, remitió a la Presidencia de esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con fecha octubre cinco de dos mil quince, expidió el correspondiente acuse de recibo. **SEXTO.** Con fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa*





Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente.

SÉPTIMO. *Con fecha veintiuno de octubre de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la trigésima séptima sesión ordinaria a efectuarse el veintidós del mismo mes y año; y* **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.**

Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.**

Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la aprobación para la adquisición por parte del Municipio, de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur. **TERCERO.** *Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES.*

CUARTO. *Que las Comisiones, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los distintos documentos relacionados en el cuerpo del presente dictamen; es factible la aprobación de la adquisición por parte del Municipio, de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur, con los datos de identificación y localización que se mencionan en el apartado de ANTECEDENTES. Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano*



Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: **I.** Se aprueba la adquisición por parte del Municipio, de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur, identificadas como: Propietario: Alfonso Álvarez Huerta. Ubicación: Calle Las Cuadras número 218, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. Clave catastral: 016008013000. Valor catastral: \$104,148.75. Propietario: Patricia Moreno León. Ubicación: Calle Las Cuadras número 220, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. Clave catastral: 016008011000. Valor catastral: \$104,148.75. Una vez adquiridas, las viviendas se escriturarán a nombre del Municipio y formarán parte del patrimonio municipal. **II.** El valor de la adquisición es el valor catastral vigente. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup. Gabriela Casale Guerra. María de Lourdes Quintero Pámanes. Mario Valdés Garza. María Cristina Gómez Rivas. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince. “””””.Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento





Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la adquisición por parte del Municipio de dos viviendas que fueron afectadas por las obras del Boulevard Laguna Sur, identificadas como: Propietario: Alfonso Álvarez Huerta. Ubicación: Calle Las Cuadras número 218, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. Clave catastral: 016008013000. Valor catastral: \$104,148.75. Propietario: Patricia Moreno León. Ubicación: Calle Las Cuadras número 220, Colonia Primera Rinconada de la Unión. Superficie total: 90.00 metros cuadrados. Clave catastral: 016008011000. Valor catastral: \$104,148.75. **Segundo.** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se adquieran en contrato de compra venta a favor del Municipio y el valor de dicha operación es el valor catastral vigente en cada predio, siendo este el siguiente \$ 208,297.50 (Son: Doscientos Ocho mil, Doscientos Noventa y Siete 50/100 M.N.). **Tercero.** Una vez adquiridas, las viviendas se escriturarán a nombre del Municipio y formarán parte del patrimonio municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, a los C.C. Patricia Moreno León y Alfonso Álvarez Huerta, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 139, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Joya, para enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.** En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *! El R. Ayuntamiento en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de junio de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de*





*Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 139** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 09 (nueve) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de la fracción de terreno del Macrolote Lote 1, ubicado en el Fraccionamiento “La Joya”, con una superficie total de 16,785.68 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 139** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 09 (nueve) de octubre del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), el objeto de esta operación es que para la construcción de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno del Macrolote 1 del Fraccionamiento La Joya, con una superficie total de 16,785.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 87.83 metros con otro predio. Al sur en línea curva en 75.95 metros con prolongación de la Avenida Allende. Al oriente en 223.57 metros con lotes 1 y 2 del Macrolote (sector) 2. Al oeste en línea quebrada en 154.20 metros, 13.50 metros y 83.61 metros con fracción del mismo Macrolote 1 (predio ocupado por cuartel). Dicho inmueble se encuentra inscrito a



favor del R. Ayuntamiento de Torreón en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 71970, Libro 720, Sección I de fecha 23 de febrero de 2007. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 161, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Joya, con el fin de permutarlo a favor de la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanística de la Laguna, A.C. En relación al décimo cuarto punto del Orden**





del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de mayo de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de permutarlo a favor de la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanística de la Laguna A.C.”, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 161** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 09 (nueve) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Joya”, con una superficie total de 10,967.99 metros cuadrados, , y dispuso que en el acuerdo del contrato de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 161** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 09 (nueve) de octubre del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de permuta a favor de la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanística de la Laguna, A.C.”, con el objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción del Boulevard Senderos, del puente IberoRotonda de Senderos km 0+000 al 2+000 en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. El Inmueble propiedad del Municipio a permutar es el siguiente: Lote 2 de la Macrolote 3, del fraccionamiento La Joya, con superficie 10,967.99 metros



cuadrados, justificada como propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, en virtud de ser un Bien de Dominio Público del Municipio según consta en la escritura inscrita bajo la partida 71970, libro 720, sección I de fecha 23 de Febrero del 2007, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norponiente: mide en línea quebrada en 123.78 metros con prolongación Avenida Allende. Al Sur: mide 58.36 metros y colinda con Avenida Esmeralda. Al Oriente: mide línea quebrada en 182.22 metros y colinda con Avenida La Perla. Al Poniente: mide 105.18 metros y colinda con Lote 1 del mismo macrolote. El Inmueble propiedad de la Asociación Civil "Formación Universitaria y Humanística de la Laguna, A.C.", se identifica como fracción A1 del predio fusionado y denominado como polígono "A" del Ejido La Unión, la cual fue afectada con motivo de la construcción del Boulevard Senderos, del puente IberoRotonda de Senderos km. 0+000 al 2+000, con una superficie de 13,922.43 M2., y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide en línea mixta en 53.13 m, 82.31m, 14.38 m, 11.93 m, 29.58 m, 39.87 m, 43.94 m, 37.13 m, 35.38 m, 12.26 m, 8.09 y 5.06 metros y colinda con fracción A del predio fusionado y denominado como Polígono "A" del Ejido La Unión. Al Sur: mide en línea mixta 46.30 m, 69.14m, 15.01 m, 33.38 m, 3 1.94 m, 34.18 m, 30.82 m, 51.37 m, 0.53 m, 43.96 m, 8.70 m. y 2 1.38 metros y colinda con fracción A5 parcela 124 y fracción A6, todos del Ejido La Unión. Al Oriente: mide en línea quebrada 18.05 m, 10.79m, y 8.08 metros y colinda con parcela 126. Al Poniente: mide 32.08 metros y colinda con parcela 24.

FRACCIÓN A 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,833.180.00	661,315.31
1	3	S 73°14'18.13" E	29.58	3	2,833.171.47	661,343.64
		CENTRO DE CURVA DELTA = 12°33'50.08" RADIO = 135.18	LONG. CURVA = 29.64 SUB.TAN. = 14.88		2,833,304.39	661,368.23
3	5	S 82°15'12.02" E	39.87	5	2,833.166.09	661,383.15
		CENTRO DE CURVA DELTA = 04°33'29.21"	LONG. CURVA = 3989		4	2,832.672.39





		RADIO = 501.36	SUB.TAN.= 1995			
5	7	S 75°16'44.82" E CENTRO DE CURVA DELTA = 03°1'3.07" RADIO = 834.45	43.94 LONG. CURVA = 43.95 SUB.TAN.= 21.98	7 6	2,833.154.93 2,832.353.73	661,425.65 661,192.43
7	9	S 82°36'02.41" E CENTRO DE CURVA DELTA = 19°18'10.32" RADIO = 110.73	37.13 LONG. CURVA = 37.30 SUB.TAN = 18.83	9 8	2,833.150.15 2,833.260.79	661,462.47 661,458.12
9	11	N 76°57'33.08" E CENTRO DE CURVA DELTA = 21°34'38.70" RADIO = 94.49	35.18 LONG. CURVA = 35.59 SUB.TAN.= 18.01	11 10	2,833.158.13 2,833.244.57	661,496.93 661,458.76
11	12	N 66°10'13.73" E	12.26	12	2,833.163.08	661,508.15
12	14	N 63°14'42.51" E CENTRO DE CURVA DELTA = 02°38'6.92" RADIO = 175.84	8.09 LONG. CURVA = 8.09 SUB.TAN= 4.04	14 13	2,833.166.72 2,833.321.87	661,515.37 661,432.62
14	16	N 61°06'12.77" E CENTRO DE CURVA DELTA = 01°38'52.54" RADIO = 175.84	5.06 LONG. CURVA = 5.06 SUB.TAN.= 2.53	16 13	2,833.169.17 2,833.321.87	661,519.80 661,432.62
16	3702	S 04°51'20.91" W	18.05	3702	2,833.151.18	661,518.27
37 02	3703	N 82°07'03.61" E	10.79	3703	2,833.152.66	661,528.96
37 03	19	S 08°56'21.67" W	8.08	19	2,833.144.68	661,527.70
19	21	S 64°18'51.89" W CENTRO DE CURVA DELTA = 05°20'36.29" RADIO = 225.78	21.05 LONG. CURVA = 21.06 SUB.TAN.= 10.54	21 20	2,833.135.56 2,833.343.37	661,508.74 661,420.47
21	23	S 70°08'49.72" W CENTRO DE CURVA DELTA = 05°22'10.12" RADIO = 228.27	21.38 LONG. CURVA = 21.39 SUB.TAN = 10.70	23 22	2,833.128.29 2,833.346.39	661,488.62 661,421.24
23	3708	N 05°27'50.34" E	8.70	3708	2,833.136.95	661,489.45
37 08	25	S 66°38'15.65" W	43.96	25	2,833.119.52	661,449.10
25	27	S 82°44'24.91" W CENTRO DE CURVA DELTA = 00°9'8.87" RADIO = 201.01	0.53 LONG. CURVA = 0.53 SUB.TAN.= 0.27	27 26	2,833.119.45 2,833.318.88	661,448.57 661,423.43
27	29	S 80°07'54.50" W CENTRO DE CURVA DELTA = 00°13'30.87" RADIO = 13,066.36	51.37 LONG. CURVA = 51.37 SUB.TAN = 25.68	29 28	2,833.110.65 2,820.242.04	661,397.96 663,662.60
29	31	N 87°44'19.84" W CENTRO DE CURVA DELTA = 27°21'52.94" RADIO = 65.15	30.82 LONG CURVA = 31.11 SUB TAN = 15.86	31 30	2,833.111.86 2,833.174.50	661,367.16 661,385.06
31	33	N 60°34'44.45" W CENTRO DE CURVA DELTA = 20°25'49 29" RADIO = 96.37	34.18 LONG CURVA = 34.36 SUB TAN = 17.37	33 32	2,833,128.66 2,833,202.87	661,337.39 661,398.87
33	35	N 56°04'14.15" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°24'38.83" RADIO = 536.64	31.94 LONG CURVA = 31.95 SUB.TAN = 15.98	35 34	2,833,146.48 2,832,692.50	661,310.89 661,024.73
35	37	N 60°42'54.14" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°22'46 48"	33.38 LONG CURVA = 33.38	37 36	2,833,162.81 2,832,453.69	661,281.77 660,903.21



		RADIO = 803.84	SUG TAN = 16.69			
37	38	N 61°54'17.38" W	15.01	38	2,833,169.88	661,268.53
38	39	N 61°48'51.53" W	69.14	39	2,833,202.54	661,207.59
39	41	N 61°48'44.71" W	46.30	41	2,833,224.41	661,166.78
41	42	N 10°19'50.48" E	32.08	42	2,833,255.97	661,172.53
42	43	S 61°48'24.45" E	53.13	43	2,833,230.87	661,219.36
43	44	S 61°50'02.76" E	82.31	44	2833,19202	661,291.92
44	45	S 61°22'32.17" E	14.38	45	2833,185.13	661,304.54
45	1	S 64°33'07.18" E	11.93	1	2,833,180.00	661,315.31
SUPERFICIE = 13,109.26 m2						

FRACCIÓN A2 DEL POLIGONO FUSIONADO Y DENOMINADO "A" DEL EJIDO LA UNIÓN PROPIEDAD DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA erY HUMANISTA DE LA LAGUNA A.C. CON SUPERFICIE DE 813.17 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR PONIENTE: EN 31.93 METROS CON FRACCIÓN A4 DEL POLIGONO FUSIONADO Y DENOMINADO COMO "A" DEL EJIDO LA UNIÓN. AL SUR ORIENTE: EN 38.58 METROS CON FRACCIÓN A3 DEL POLIGONO FUSIONADO Y DENOMINADO COMO "A" DEL EJIDO LA UNIÓN. AL ORIENTE: EN 26.65 METROS CON FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SENDEROS. AL PONIENTE: EN 32.07 METROS CON PARCELA 126 EL EJIDO LA UNIÓN.

FRACCIÓN A 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				46	2,833,193.49	661,595.73
46	47	S 52°26'51.22" W	38.58	47	2,833,169.97	661,565.14
47	48	N 05°28'04.07" E	32.07	48	2,833,201.90	661,568.20
48	49	N 55°14'08.50" E	31.93	49	2,833,220.10	661,594.43
49	46	S 02°47'43.80" E	26.65	46	2,833,193.49	661,595.73
SUPERFICIE = 813.17 m2						

Tercero. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las





partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como la Asociación Civil "Formación Universitaria y Humanística de la Laguna, A.C.",, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:34 (once horas con treinta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica

